



11378/45

Delante de...

SELLO CUARTO, DE LA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESCIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO. 7^o de Mayo

Yo el Sr. Don Juan de la Cruz, Alcalde de
Buenos Aires, de quien tengo, y guardo posesión con la solemnidad
necesaria, y juramento necesario, del dicho cargo, por el cual
me he jurado, y hago jurar en todo lo que toca, y digo
que la dicha Villa tiene el dicho acuerdo con sus señores
señores Enalvacas, con asonada, y mejoramiento del
Sr. Don Juan de Robles, por el dicho Sr. Don Juan de Robles,
y digo que en dicho acuerdo se omitieron, y se
deben de tener guardados algunas Excepciones, y cosas
dignas de adicionarse a aquella. Por tanto.

Yo el Sr. Don Juan de Robles, en una Comisión al Sr.
Sr. Don Juan de Robles, para que se haga
dicha Adición, dando lugar en las providencias con
demerito, y que fueron del agrado de Sr. Don Juan de Robles,
Agua de la Villa mi Sr. de la Justicia, y libertad
de Sr. Don Juan de Robles.

Yo el Sr. Don Juan de Robles

ses
Dege
Doble
Seguira
franco
Atena
Romano
puerto
Caracas

La Laguna Decem. 2 Diez y cinco de 1824

Dave la Comision que se pide

